



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 7.188 / 2017.-

ZAPALLAR, 03 de Noviembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 5.197/2017, de fecha 18 de Agosto de 2017, que Aprueba Cuadro de Subrogancia para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad; Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal; Decreto de Alcaldía N° 5.197/2017, de fecha 18 de Agosto de 2017, que Aprueba Cuadro de Subrogancia para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1.196/2017, de fecha 02 de Noviembre de 2017, emitido por la Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario (S).

DECRETO:

APRUEBASE PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL DENOMINADA "VIAJE DE DESARROLLO PARA EMPRENDEDORES/AS DE LA COMUNA DE ZAPALLAR", que participarán con dos stands en Mercado Mastica, a realizarse los días sábado 4 y domingo 5 de Noviembre de 2017, en el Parque Bicentenario de la Comuna de Vitacura, en la cual tendrán la instancia de poder exponer y vender sus productos, adquiriendo nuevas experiencias que permitan fortalecer sus emprendimientos. Esta Actividad se genera gracias al Convenio existente entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Mercado Mastica, según siguiente detalle:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

"VIAJE DE DESARROLLO PARA EMPRENDEDORES/AS DE LA COMUNA DE ZAPALLAR"

ORGANIZA: La Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Zapallar, a través de su Dpto. Desarrollo Económico.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado a través de su Departamento de Desarrollo Económico, la realización de un "Viaje de Desarrollo para emprendedores/as de la Comuna de Zapallar", que participaran con dos stands en "Mercado Mastica", a efectuarse los días sábado 4 y domingo 5 de Noviembre de 2017, en el Parque Bicentenario de la comuna de Vitacura, dada la necesidad de realizar actividades fomento productivo y de desarrollo del turismo.



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DESTINATARIOS: Emprendedores de la comuna de Zapallar seleccionados para participar en "Mercado Mastica" Noviembre.

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además, el artículo 4° letras d) y e) de la misma ley, que faculta al municipio La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; El turismo, el deporte y la recreación, respectivamente.

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

- **Fechas:** Días sábado 4 y domingo 5 de Noviembre 2017.
- **Actividad:** "Viaje de Desarrollo para emprendedores/as de la Comuna de Zapallar", que participaran con dos stands en "Mercado Mastica".
- **Organiza:** La Dirección de Desarrollo Comunitario a través de su Departamento de Desarrollo Económico.
- **Lugar:** Parque Bicentenario de la Comuna de Vitacura, ciudad de Santiago.
- **Horario de Inicio:** 07:00 a 22:00 horas.

REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD:

DIDECO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Transporte ➤ Colaciones ➤ Gestionar D.A. Correspondiente a Programa de la Actividad.
--------	--

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



VIRGINIA GARRIGO RIQUELME
 Secretario Municipal (S)



JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
 Administrador Municipal
 "Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:
 1.- DIDECO.
 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / ffd.- JSLP